

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/03/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520090051700	Ejecutivo Singular	INVERSIONES INMOBILIARIAS PORTO LTDA. INVERPORTO LTDA.	CIUDAD CHIPICHAPE S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300520100036900	Ejecutivo Singular	SISTEMCOBRO S.A.S.	JORGE HERNAN BUENO RIVERA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300520130006200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIO CESAR AMAYA ESCANDON	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300520170002700	Ejecutivo Singular	LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD LTDA	SOCIEDAD MINERA DEL SUR SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1

76001310300620150044900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE - CREDENCIAL	JORGE ARTURO ARBELAEZ ROJAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300620170026600	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	MARIO JOEL QUIÑONEZ CASTILLO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300720010055400	Ejecutivo Singular	YESENIA VALLECILLA CARDENAS Cesionario	ANA TERESA TOQUICA DE GAITAN	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300720070047400	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A. antes BANCO DE OCCIDENTE	SOCIEDAD GRANCOLOMBIA UNILUB S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300720090036800	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	PATRICIA ANGEL MAYA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300720100004700	Ejecutivo Singular	cesionario VENTAS Y SERVICIOS S.A.	ALEXANDER RODRIGUEZ SALINAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente	01/03/2024		1

				proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.			
76001310300720100012200	Ejecutivo Singular	VENTAS Y SERVICIOS S.A. Cesionario	MARCELA JIMENEZ PUELLO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300720110049700	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	ALEXANDER STREINES BERGER S	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310300720140051000	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA SA	CARLOS EDUARDO ARTUDUAGA GARCIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001310301020120001300	Ejecutivo Singular	MARIA MAGDALENA CORDOBA ALVAREZ	JAMES ALBERTO MARTINEZ OBANDO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR TERMINADO el presente asunto por DESISTIMIENTO TÁCITO, con fundamento en el art. 317 del C.G.P. -ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. -ORDENAR el desglose de los documentos base de la ejecución para ser entregados al ejecutante o a su apoderado judicial. -No liquidar el Arancel Judicial que trata la Ley 1394 de 2010. -Archivar el expediente previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.	01/03/2024		1
76001400301720180085502	Ejecutivo Singular	LENIN ERNESTO PATIÑO ECHEVERRY	JP SERVICIOS S.A.S	Auto decide sobre recurso OBS. -CONFIRMAR la providencia No. 2750 del 17 de julio de 2023, dictada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. -Sin costas en esta instancia. -DEVUÉLVASE lo actuado al juzgado de origen y a través de la Oficina de Apoyo DÉJENSE las constancias del caso.	29/02/2024		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/03/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)